

Registro Mercantil de Madrid



Dra. Paola Andrade Torres

Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que a petición expresa de ELERAN INVERSIONES 2011 SA, solicitando certificación referente a la Sociedad "ELERAN INVERSIONES 2011 SA.", comprensiva de su existencia y vigencia así como de sus datos de inscripción en el Registro Mercantil, sobre su fecha de constitución, objeto social, domicilio y cif, la forma de administración de la sociedad, e identidad de sus consejeros; he examinado los Libros del Archivo de mi cargo de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-518229, folio 1 y siguientes, del tomo 27783, de la sección 8ª, extendida el 19 de Abril de 2011 en virtud de primera copia de la escritura otorgada en Madrid el 15 de Abril de 2011 ante su Notario Don Carlos Rives Gracia, con el número 9555/2011 de su protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad denominada "ELERAN INVERSIONES 2011 SA.", con CIF A-86200029, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

En la misma inscripción figuran entre otros el artículo 2º de los estatutos sociales que por fotocopia se inserta a continuación:

ARTÍCULO 2º.- OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto la actividad de inversión, gestión y administración de valores, títulos, bonos y/o acciones cotizadas o no en bolsas y/o mercados de valores, representativos de los fondos de entidades residentes y/o no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales.

Las actividades enumeradas en el presente artículo podrán ser realizadas por la Sociedad, ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante su participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en Registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Notaría 43
Dr. Piedad Anadón Torres

SEGUNDO: Que de las inscripciones practicadas en la hoja abierta a la Sociedad denominada "ELERAN INVERSIONES 2011 SA", figura el **Consejo de Administración actual y vigente** de la citada Sociedad, y que queda compuesto de la siguiente manera:

Vicesecretario no Consejero: doña Juan José Cigarrán Magán.

Consejero-Presidente: don Francisco Dzelalija.

Consejero-Secretario: don Pablo Manuel Vera Pinto.

Consejero: doña Silvia Noemí Ayala.

Consejero Delegado: don Francisco Dzelalija delegándole todas las facultades del Consejo de Administración excepto las legalmente indelegables.

Los nombrados aceptan sus cargos.

TERCERO: Que en la inscripción 10ª extendida el 6 de Febrero de 2013 en virtud de copia de la escritura otorgada en Madrid el 27 de Diciembre de 2012 ante su Notario Don Fernando Fernández Medina, con el número 2111/2012 de su protocolo y, constan inscritos entre otras acuerdos del Consejo de Administración celebrado el día 12 de Diciembre de 2012, el cambio de domicilio, cuyo artículo copiado literalmente dice así:

"Artículo 4º.- DOMICILIO. La sociedad fija su domicilio en la ciudad de Madrid -28013-, calle Gran Vía, 46 y podrá crear sucursales, agencias o delegaciones, en España o en el extranjero, por acuerdo del órgano de administración."

CUARTO: Y que en la propia hoja, no figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares solicitados, no figurando inscrita la Disolución ni Liquidación, ni Procedimiento Concursal de la Sociedad de la que se certifica, por lo que continua VIGENTE según el Registro.



Dra. Paola Andrade Torres

Y para que conste, no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente en 3 hojas de papel timbrado de este Registro números del 7766445 al 7766447, ambos inclusive, y la firmo en Madrid, a veinticuatro de Junio de dos mil catorce.

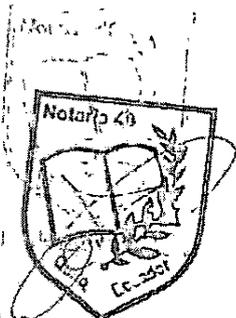
El Registrador,



Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento número 25213/2014. Honos. s/m.

Registrador Mercantil Encargado de Madrid, legitima
la firma de M. Dolores Estrella
Hoyos Registrador Mercantil de Madrid
Madrid, 26 de Junio 2014

A large, stylized signature is written across the page. To the right of the signature is a circular stamp of the Registrador Mercantil de Madrid, identical to the one above, with the text "REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID" and a coat of arms in the center.



Dr. Paola Andrade Torres

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		TEJUCA PENDAS, LUIS ALFONSO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR MERCANTIL Y BIENES MUEBLES	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	30/06/2014
7. por by/par	FERNANDEZ REYERO, FELIX AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2014/048468		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida FERNANDEZ REYERO, FELIX 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP: thAQ-RHD5-M\$K0-WOZL

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP: thAQ-RHD5-M\$K0-WOZL

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

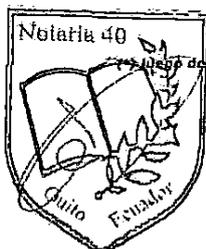
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP: thAQ-RHD5-M\$K0-WOZL

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.



Dra. Paola Andrade Torres

Caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:
 ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON. Es compulsada la copia que en
hoja (s) me fue presentada

~~Auto 1.~~
2 FEB. 2015

COMISION EJECUTIVA
NOTARIA DUDERRECHES



N 017758043

140704 312774



11:14:04
04/07/2014

1 FOLIO 658. PRIMERA COPIA. PODER ESPECIAL "MIWEN SOCIEDAD ANÓNIMA"
 2 MA" a Simón Santiago DÁVALOS OCHOA y Gustavo Javier ARROBO MONCAYO.
 3 ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO. En la Ciudad de Buenos
 4 Aires, Capital de la República Argentina, a dos de julio del año dos mil catorce, ante mí, es-
 5 cribano Carlos Emilio del Rio, titular del Registro 746, comparece Néstor Darwin BOLAT-
 6 TI, argentino, casado, DNI 12.051.880, mayor de edad, de este vecindario, de mi conoci-
 7 miento. doy fe, quien concurre como Presidente de "MIWEN SOCIEDAD ANÓNIMA",
 8 con domicilio en la calle Colonia número 810, piso 3º, Montevideo, República Oriental del
 9 Uruguay, y constituyéndolo legal en la calle Macacha Güemes número 515 de la Ciudad Au-
 10 tónoma de Buenos Aires, República Argentina, personería que acredita con la siguiente do-
 11 cumentación: a) Estatutos Sociales inscriptos en el Registro Nacional de Comercio de Mon-
 12 tevideo, Uruguay, el 15 de septiembre de 2011, bajo el número 14670; b) Acta de Asamblea
 13 de elección de autoridades con asignación de cargos del 16 de noviembre de 2012, labrada a
 14 los folios 15 y 16 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas rubri-
 15 cado por dicho Organismo el 3 de octubre de 2011 bajo el número 20977, y c) por Acta de
 16 Directorio de aceptación de cargos del 16 de noviembre de 2012, labrada al folio 17 del refe-
 17 rido Libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas. He tenido a la vista
 18 en su original la documentación que se acaba de describir y en fotocopia que sello y rubrico,
 19 se agrega al folio 106 de este mismo Registro 746 a mi cargo, protocolo del año 2013. Fi-
 20 nalmente el Directorio prestó el acuerdo y autorización para este otorgamiento mediante Ac-

21 ta de Directorio del 2 de julio de 2014 que exhibe y que transcrita en lo pertinente dice así:
 22 ACTA DE DIRECTORIO A los 2 días del mes de julio de 2014, se reúne el Directorio de
 23 MIWEN S.A. (la "Sociedad"), con la asistencia de los Sres. Néstor Bolatti y Patricio Dal-
 24 ton en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente, y resuelve. 1. Apro-
 25 bar la participación de Miven S.A. como accionista de YPF ECUADOR S.A., una socie-

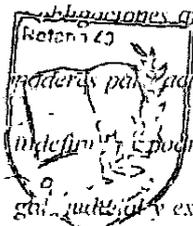


Dra. Paola Andrade Torres



Nº. 715837

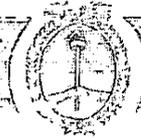
dad a ser constituida bajo las leyes de Ecuador que se dedicará a la actividad hidrocarburo 26
ífera. Inicialmente la tenencia accionaria de Min SA en YPF ECUADOR SA será e- 27
quivalente al 1 % de las acciones a emitirse. II. Otorgar poder a favor de los Sres. Simón 28
Dávalos Ochoa, documento de identidad ecuatoriano Nº 171.127.923-0 y Gustavo Arro- 29
bo Moncayo, documento de identidad ecuatoriano Nº 170.418.293-8 (los "Apoderados"), 30
para que actuando indistintamente y en nombre y representación de la Sociedad, puedan 31
representar a ésta ante las autoridades competentes en la República del Ecuador, y reali- 32
zar los siguientes actos. a) suscribir la escritura de constitución de la compañía YPF E- 33
CUADOR SA, y cualquier otro documento que sea necesario hasta la inscripción en el 34
Registro Mercantil, la obtención del Registro Único de Contribuyentes y cualquier otro re- 35
gistro especial que sea requerido, b) suscribir, y aceptar participaciones o acciones de la 36
sociedad ecuatoriana denominada YPF ECUADOR SA.; c) comparecer ante la Superin- 37
tendencia de Compañías del Ecuador y/o cualquier autoridad, sobre todo para la presen- 38
tación de la información prevista en los artículos 6 e innumerado posterior al 221 de la 39
Ley de Compañías del Ecuador, d) ejercer todos los derechos que como socio o accionista 40
tuviera en la mencionada compañía de acuerdo a las instrucciones previamente recibidas. 41
e) recibir los títulos de aportación o acciones emitidos por YPF ECUADOR SA.; f) asistir 42
y votar en las juntas de socios o accionistas, de acuerdo a las instrucciones impartidas; g) 43
y en general los Apoderados tendrán las facultades suficientes para ejercer los derechos 44
obligaciones que como socio o accionista le corresponden a la Sociedad, con suficientes 45
poderes para actuar según las Leyes de la República de Ecuador. El plazo del poder será 46
indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento. Los Apoderados representarán le- 47
gal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad en el Ecuador. Sin otros asuntos que tra- 48
tar, se levanta la sesión" (siguen las firmas). ES COPIA FIEL, doy fé Y el compareciente, 49
Néstor Darwin BOLATTI. luego de declarar bajo juramento que el cargo y autorización que 50



Dr. Paola Frías de Torres



COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO



N 017758044

1 ejerce se encuentran en plena vigencia y que contiene facultades suficientes para este acto,
 2 dice: que confiere **PODER ESPECIAL** a favor de Simón Santiago DÁVALOS OCHOA
 3 y Gustavo Javier ARROBO MONCAYO, para que en nombre y representación de "MI-
 4 WEN SOCIEDAD ANÓNIMA", realicen todos y cada uno de los actos descritos, y en
 5 la forma, condiciones y con los alcances mencionados en el Acta de Directorio de su re-
 6 presentada, de precedente transcripción, cuyos términos da aquí por íntegramente reprodu-
 7 cidos, y que no podrán sustituir ni conferir poderes especiales con iguales facultades que el
 8 presente. Leo al compareciente, quien la otorga y firma, ante mí, doy fe. N. BOLATTL Hay
 9 un sello. C. E. del RIO, CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al
 10 folio 658 del Registro 746 a mi cargo, doy fe. PARA LOS MANDATARIOS expido la pre-
 11 sente primera copia en dos fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente de la
 12 número N017758043 a la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

13 *Simón Santiago Dávalos Ochoa*

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



[Handwritten signature]



Dra. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País ARGENTINA
El presente documento público
- 2. Ha sido firmado por MARIA LUCIANA MOSCONI
- 3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
- 4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS
Certificado
- 5. En BUENOS AIRES 6. El día 04/07/2014
- 7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
- 8. Bajo el Número: 124025/2014
- 9. Sello/Timbre: 45

[Signature]
Cdra. LAURIA ANDREA PACE
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

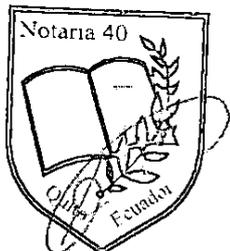
Tipo de Documento: PODER ESPECIAL
Titular del Documento: YPF ECUADOR S.A.



R^o ZON: Es compulsa de la copia que en
roja (s) me fue presentada
Quito s.

[Signature]
25 FEB. 2015

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA SUABENSE



Dra. Paola Andrade Torres